BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 91	Martes 12 de Noviembre de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 1781 al 1828 – SINTETIZADOS 3363/3369

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PD. Nºs. 380 al 400 – SINTETIZADAS 3370/3373

AÑO 2017

S. Nºs. 2290 al 2332 – SINTETIZADAS 3373/3379

Nº 2297 – Pendiente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SEM. Nºs. 491 al 547 – SINTETIZADAS 3380/3385

AÑO 2018

PUBLICACION ADELANTADA

SEM. Nº 338 – SINTETIZADA 3385

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. DS. Nº 1781 – 12-09-2019 –**Desarrollo Social** – Desígnase al Sr. Mario Alfredo Heredia, DNI. Nº 26.433.515, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. DS. Nº 1782 – 12-09-2019 –**Desarrollo Social** – Desígnase al Sr. Alexis Ali Jalil, DNI. Nº 27.525.356, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. DS. Nº 1783 – 12-09-2019 –**Desarrollo Social** – Desígnase al Sr. Aldo Ramón Mendoza, DNI. Nº 15.501.781, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. Nº 1784 – 12-09-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Arq. Sergio Ariel Guerrero, DNI. Nº 35.269.263, al cargo de Supervisor, Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 1785 – 12-09-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María del Valle Yampa, DNI. Nº 27.346.058, al cargo de Supervisor, Indice 0,60, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 1786 – 12-09-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Victoria Nárvaez, DNI. Nº 13.707.706, al cargo de Supervisora, Indice 1,00, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente decreto. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 1787 – 12-09-2019 – **Obras Públicas** – Desígnase a la CPN. Iris Griselda Pereyra, DNI. Nº 26.187.717, en el cargo de Directora de la Unidad Sectorial de Inversiones (USI), de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. Nº 1788 – 12-09-2019 – **Obras Públicas** – Desígnase al Dr. Jonathan Cristian Rasjido, DNI. Nº 32.027.822, en el cargo de Supervisor, Indice 1,00, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. (AGG) Nº 1789 – 13-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Adrián Roberto Sabadzija, DNI. Nº 20.439.291 al cargo de Asesor Jurídico, Indice 1.00, en Asesoría Gral. de Gobierno, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 1790 – 13-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Fiscal de Primera Instancia en lo Correccional de Tercera Nominación para la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad Capital, al Dr. Víctor Ariel Figueroa, DNI. Nº 25.302.279, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Período 130º, celebrada el 05SET19.

Dcto. GJ. Nº 1791 – 13-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Juez de Primera Instancia de Control de Garantías de Segunda Nominación para la Primera Circunscripción Judicial,

con asiento en la ciudad Capital, a la Dra. María Cecilia Mas Saadi, DNI. Nº 29.786.732, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Período 130º, celebrada el 05SET19.

Dcto. GJ. Nº 1792 – 13-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Juez de Primera Instancia Correccional de Tercera Nominación para la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad Capital, al Dr. Ricardo Javier Herrera, DNI. Nº 25.873.818, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Período 130º, celebrada el 05SET19.

Dcto. GJ. Nº 1793 – 13-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Minas de Tercera Nominación para la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad Capital, al Dr. Pablo Martín Rosales Andreotti, DNI. Nº 27.351.120, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Período 130º, celebrada el 05SET19.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1794 – 13-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el Ascenso al grado de Oficial Principal, por antigüedad, con retroactividad al 01ENE18, del Oficial Inspector de Policía Javier Alfonso Váldez, DNI. N° 31.970.925, de conformidad a lo normado por el Art. 87° de la Ley del Personal Policial N° 2444, concordante con el Art. 27° inciso b) de la Ley Orgánica de la Policía de Catamarca N° 4663, ubicándolo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los Oficiales Principales de Policía Sebastián Pablo Agustín Mendoza y José Hernán Córdoba. Establézcase que el ascenso, es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes; el haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1795 – 13-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Reconózcase, al Comisario Inspector de Policía Lic. Franco Luis Grimas, DNI. N° 21.343.019, el cómputo de 2 años de Servicio por el desempeño profesional que contempla la norma del Art. 94 Inciso d) Ley N° 21.965, a los fines de establecer el derecho y haber de retiro.

Dcto. OP. Nº 1796 – 13-09-2019 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Cristian José Alberto Iturriza, DNI. Nº 31.401.775, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. Nº 1797 – 13-09-2019 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. José Miguel Ríos, DNI. Nº 23.894.661, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. Nº 1798 – 13-09-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el CPN. Ricardo Sebastián Veliz y la Sra. Bruna Antonella Corpacci Orellana, DNI. Nº 32.027.962, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para que desempeñe funciones en la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (CAPRESCA) del citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1799 – 13-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 1017/15, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. HF. Nº 1800 – 13-09-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Hacienda y Finanzas, CPN. Ricardo

Sebastián Véliz, DNI. Nº 30.207.358 y la Sra. Mayra Teresita Corpacci, DNI. Nº 35.387.753, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la Administración Gral. de Rentas, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de Destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. SP. Nº 1801 – 13-09-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase todo lo actuado por este Ministerio en lo referente a la Licitación Pública Nº 01/19, por la que se persigue ejecutar la: «Provisión de Un Transformador 30/30/30 – MVA – 132/33/13,2 KV, para el Dpto. Valle Viejo – Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 39.910.000,00. Adjudícase la Licitación conforme a lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación para ejecutar la provisión por $ 35.128.834,00 IVA incluido, en un plazo de ejecución de 180 días corridos, a la firma Artrans S.A. Facúltase al Ministerio a celebrar con la firma el correspondiente Contrato de Obra Pública previa constitución de la garantía requerida por ley y asimismo a aprobar las modificaciones de obra y de los plazos indispensables para la obra en curso de ejecución, certificaciones, aprobación y pagos de los certificados de Obra. El gasto deberá ser imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1802 – 16-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Rectifíquese parcialmente el Art. 1º del Dcto. Nº 1047/91, donde dice: «REYNOSO HECTOR ENRIQUE, DNI. Nº 21.658.442», deberá leerse: «REINOSO HECTOR ENRIQUE, D.N.I. Nº 21.658.442».

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1803 – 16-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, a la Comisario Mayor de Policía Marta Angela Moreno, DNI. Nº 23.309.717, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inciso b) de la citada Ley y de la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01JUL19.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1804 – 16-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Comisario Mayor de Policía Daniel Eduardo Vega, DNI. Nº 21.325.050, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inciso b) de la citada Ley y de la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01JUN19.

Dcto. GJ. Nº 1805 – 16-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia del Sr. Osvaldo Leonardo Luna, CUIL. 20-10560491-3, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Secretaría Privada de la Gobernación, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 20DIC18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1806 – 16-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Mayor de Policía Héctor Daniel Nieto, DNI. Nº 21.944.012, interpuesto en contra de las Resoluciones SSD.Nº 360/17 y Nº 068/18 de la Secretaría de Seguridad Democrática. Dése de Baja al Comisario Mayor de Policía Nieto, por haber incurrido en Falta Grave prevista en el Art. 10º «Concepto Genérico» (por su naturaleza, los hechos que lo rodean, que lesionen el prestigio de la Institución) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (Dcto. G-2997/72 y Modificatoria Dcto. SG. Nº 1.369/79), en concordancia con las previsiones del Art. 62º inc. a) de la Ley 2444/72 en relación de la modificatoria introducida por Ley 4661/91, Art. 9º, a partir de la fecha del presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 1807 – 16-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia del Sr. Edgardo René Aguilar, CUIL. 20-08218065-7, al cargo Categ. 21,

Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Inspección Laboral de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 09OCT17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 1808 – 16-09-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Hacienda y Finanzas CPN. Ricardo Sebastián Véliz, DNI. Nº 30.207.358 y la Sra. Marcela Beatriz Santellán Molina, DNI. Nº 26.187.579, Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñer funciones en la Subsec. de Presupuesto, el que tendrá vigencia a partir de la fecha del presente y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el mismo. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1809 – 16-09-2019 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por este Ministerio en lo referente a la Licitación Pública Nº 04/17, para la ejecución de la obra: «Puente sobre Río Ambato, Camino Urbano, Las Acacias, Loc. El Rodeo, Dpto. Ambato, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 45.997.582,21. Desestímase la oferta presentada por la firma «Sucesión de Guido David Mogetta Empresa Constructora» por no cumplir con las exigencias del Pliego de Condiciones de la presente contratación. Recházanse a las ofertas presentadas por las firmas «Vialnort SRL.» y «Hormicat SRL.» de acuerdo a lo expresado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación. Adjudícase la Licitación a la firma «Italca Constructora SRL.» para la ejecución de la obra por $ 54.936.838,27, por resultar la propuesta técnicamente apta y conveniente para los intereses del Estado. Facúltase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas del Ministerio, a celebrar con la adjudicataria el Contrato de Obra respectivo, previo al cumplimiento de todas las Disposiciones legales que ello implique. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Dcto. ECyT. (SEDyR) Nº 1810 – 16-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. ECyT. (SEDyR) Nº 1620/19, donde dice: Señor Jorge Luis Alvárez Morales, DNI. Nº 28.659.026, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., deberá decir: Señor Jorge Luis Alvárez Morales, DNI. Nº 28.659.026, en el cargo Categoría 17, Agrupamiento Técnico.

Dcto. ECyT. Nº 1811 – 16-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Impónese el nombre «Lucrecia Eulalia Ríos» a la Escuela Primaria Nº 347 de la localidad de Corral Quemado, Dpto. Belén de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio. Dispónese que el Ministerio remita copia certificada del presente a la Cámara de Senadores de la Pcia. de Catamarca.

Dcto. OP. Nº 1812 – 16-09-2019 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ing. Rubén Roberto Dusso y el Sr. José Said Quintar, DNI. Nº 34.783.236, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en el Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1813 – 16-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia por la Sra. Inés Esthela Abán, DNI. Nº 12.433.046, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria Nº 392 «Daniel de Jesús Ovejero» y de Profesora, Titular de 04 hs. Institucionales en la Escuela Secundaria Nº 62,

ambos establecimientos educativos de la localidad de Siján, Dpto. Pomán, Direcciones de Educación Primaria y de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1814 – 16-09-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia por el Sr. Ramón Alberto Paludi, CUIL. 20-07659428-8, al cargo en Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. Pcial. de Obras por Administración de Aguas y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAY18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1815 – 16-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia por la Sra. Ramona Yolanda del Carmen Barrionuevo, DNI. Nº 11.631.158, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Hogar Nº 601 «Fray Mamerto Esquiú» Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SET16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00216829-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00216827-CAT-DRPH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1816 – 16-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia por la Sra. Teresita Elizabeth Villagra, DNI. Nº 13.707.746, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Secretaria, Titular en la Escuela Secundaria de EDJA Nº 51, Dpto. Capital, Dción. de Modalidades Educativas de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00041157-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00041156-CAT-DRPH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1817 – 16-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia por la Sra. Elba Isabel Bracamonte, DNI. Nº 14.601.631, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Profesora, Titular de 05 hs. cátedra de Lengua y Literatura en 1º Año, I Div.; de 05 hs. cátedra de Lengua y Literatura, en 2º Año, I Div., y de 05 hs. cátedra de Lengua y Literatura, en 3º Año, I Div., en la Escuela Secundaria de Arte Especializada Nº 4 «Juan Oscar Ponferrada»; de 05 hs. cátedra de Lengua y Literatura, en 1º Año, II Div. y de 05 hs. cátedra de Lengua y Literatura en 2º Año, I Div., Titular en la Escuela Secundaria de Arte Especializada Nº 3 «Danzas Nativas y Folklore» y de 04 hs. cátedra de Lengua y Literatura, en 4º Año I Div.; de 04 hs. cátedra de Lengua y Literatura en 1º Año, I Div. Titular y de 01 hs. cátedra en Lengua y Literatura Interina, en la Escuela Pcial. de Minería «Dr. Bernando Houssay» todos los establecimientos educativos del Dpto. Capital de la Dción. de Modalidades Educación y de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00085553-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00085551-CAT-DRPH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1818 – 16-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela Esther Díaz, DNI. Nº 14.324.675, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado, Titular; de Directora Interina y como Vice-Directora Interina, en la Escuela Primaria Nº 28 «Clorinda Orellana Herrera», Dpto.

Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00116806-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00116800-CAT-DRPH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1819 – 16-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Luis Quiroga, DNI. Nº 11.982.949, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestro Especial de Educación Física, Titular en la Escuela Hogar Nº 601 «Fray Mamerto Esquiú» Dpto. Capital y como Jefe de Preceptores, Interino en la Escuela Agrotécnica de la localidad de Nueva Coneta, Dpto. Capayán, de las Direcciones de Educación Primaria y de Educación Técnica y Formación Profesional respectivamente, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SET18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00189596-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00189603-CAT-DRPH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1820 – 16-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Amalia Alanís, DNI. Nº 12.178.302, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Profesora, Titular de 05 hs. cátedra de Matemática, en 1º Año, I Div.; de 05 hs. cátedra de Matemática, en 1º Año, II Div.; de 05 hs. cátedra de Matemática, en 2º Año, I Div.; de 05 hs. cátedra de Matemática, en 3º Año, I Div.; de 05 hs. cátedra de Matemática, en 3º Año, II Div.; de 04 hs. cátedra de Matemática, en 5º Año, II Div.; y de 04 hs. cátedra de Matemática, en 6º Año, II Div., en la Escuela Secundaria Nº 15 «Lib. Gral. San Martín» y de 12 hs. cátedra de Complemento de Análisis Matemático, en 4º Año, Div. «A» y de 06 hs. cátedra de Historia de la Matemática, en 4º Año, Div. «A», Interinas en el Instituto de Estudios Superiores Tinogasta, ambos establecimientos educativos del Dpto. Tinogasta de las Direcciones de Educación Secundaria y de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00038781-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00038780-CAT-DRPH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1821 – 16-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela Lina Quarín, DNI. Nº 13.294.192, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestra de Grado, Titular, de Vice-Directora Interina y de Directora Interina en la Escuela Primaria Nº 198 «Huayra Punco», Dpto. Capital y como Supervisora Pedagógica, Interina en el Nodo de Supervisión Valle Central Sur de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SET18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00165079-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00165080-CAT-DRPH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1822 – 16-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Carmen Beatriz Chocobar, DNI. Nº 20.504.810, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado, Titular, en la Escuela Primaria Nº 06 «Fray Mamerto Esquiú» y de Maestra de Grado, Suplente en la Escuela Primaria Nº 485 de la localidad de La Estancia, ambos establecimientos educativos del Dpto. Belén de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SET18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00140582-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00176310-CAT-DRPH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la

misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1823 – 16-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresa de Jesús Quintero, DNI. Nº 04.609.044, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categoría18 Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria Nº 349 «Domingo Faustino Sarmiento» de la localidad El Pueblito, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 31AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00263874-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00263873-CAT-DRPH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1824 – 16-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marina del Carmen Aybar, DNI. Nº 14.299.507, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado, Titular, en la Escuela Primaria Nº 6 «Fray Mamerto Esquiú» Dpto. Belén de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00165059-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00165061-CAT-DRPH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1825 – 16-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lorenza Mercedes Herrera, DNI. Nº 5.331.812, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categoría 17, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 07NOV17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00033259-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00054715-CAT-DRPH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1826 – 16-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Ramón Espinoza, DNI. Nº 17.747.909, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Director, Titular, en la Escuela Primaria Nº 115 de la localidad de Chuquisaca, Dpto. Tinogasta de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAY17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-001145736-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00145737-CAT-DRPH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1827 – 16-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. María Alejandra Córdoba, DNI. Nº 16.910.502, en los cargos de Maestra de Grado, Titular; de Directora, Interina y de Vice Directora, Interina en la Escuela Primaria Nº 197 «Ramona Julia del Valle Rivera de Figueroa» de la localidad de Recreo, Dpto. la Paz de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 03ENE19.

Dcto. ECyT. Nº 1828 – 16-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Angélica Serpa, DNI. Nº 6.500.679, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categoría 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria Nº 448 «Pbro. Baudilio Vázquez» Dpto. Santa María de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 12MAY16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00110876-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00110872-CAT-DRPH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. PD. Nº 380 – 29-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 433/19, la cual tiene por objeto servicio de difusión Institucional, cobertura periodística y promoción de las actividades que desarrolla este Ministerio, en especial la participación en la Muestra Caminos y Sabores. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Arauz Carlos Sergio, CUIT. 20-16120728-5, por $ 25.000,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias al ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 381 – 31-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase lo referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 464/19 en concepto de contratación de Servicio de Cobertura Publicitaria y Periodística, a la firma SER-PREN de Reyes Juana Graciela, CUIT. 27-18188084-3 por $ 20.000,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias al ejercicio financiero en curso. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio a gestionar el pago correspondiente.

Resol. Minist. PD. Nº 382 – 02-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Reconócese al Sr. Pedro Aldo Saleme, CUIL. 20-14339248-2, Director Provincial de Colonización, Indice 1.20 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio, 30 días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2017 y 30 días a la Licencia Anual 2018.

Resol. Minist. PD. Nº 383 – 02-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Déjase sin efecto en todos sus términos la Resol. Minist. PD. N° 383/14. Aféctase a la Srta. Valeria Edith Russo, DNI. N° 32.027.220, contratada del Ministerio, mediante Contrato de Empleo Público aprobado por el Dcto. PD. N° 1350/19, a la función de Coordinadora de la Entidad Provincial de Administración Financiera, EPAF., del Ministerio a partir de la emisión de la presente.

Resol. Minist. PD. Nº 384 – 05-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Reconócese al Sr. Bernardo Rubén Yazbek, CUIL. 20-28076146-0, Director Provincial de Industria, Comercio y Servicios, Indice 1.20 de la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios del Ministerio, 30 días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2017 y 30 días a la Licencia Anual 2018.

Resol. Minist. PD. Nº 385 – 05-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 436/19, la cual tiene por objeto el servicio de Coffe Break para este Ministerio. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma «GW», CUIT. 20-22094428-0, por $ 16.900,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias al ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 386 – 05-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 438/19, la cual tiene por objeto el servicio de conducción y locución. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma «CAB Producciones», CUIT. 20-23854743-2, por $ 25.000,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias al ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 387 – 05-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 384/19, a la firma Matías Amengual SRL., CUIT. 30-66813329-7 por $ 93.191,70, en concepto de adquisición de combustible, destinados a vehículos oficiales del Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias al ejercicio financiero en curso

Resol. Minist. PD. Nº 388 – 05-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase a la Sra. Eliana Blanca Azucena Barrionuevo, DNI. N° 28.076.140, con domicilio real en Barrio 120 Viviendas Norte, calle Polonia, casa N° 98, Lic. 40/12, Dpto. Capital, Pcia. de

Catamarca; un crédito en el marco del Programa denominado «Línea de Microcréditos de Fomento al Emprendedor», por $ 200.000,00, para financiar la instalación de un local comercial destinado al rubro de regalería como también para concretar la ampliación de una cocina, destinada a la preparación de bandejas de desayuno y picadas, en el domicilio indicado, y se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: 1) Desembolso: en 1 cuota, por el monto total del crédito; 2) Plazo de Gracia: 6 meses de plazo de gracia; 3) Frecuencia de Amortización: Mensual; 4) Plazo de Amortización de capital: 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Notifícase a Agroindustrias Catamarca Sociedad del Estado (AICAT S.E.), a efectos de que proceda a formalizar el crédito y hacer efectivo el mismo, previo cumplimiento con toda la documentación legal respaldatoria y suscribiendo el Acuerdo de Préstamo correspondiente, de conformidad a lo establecido por el Anexo I de la Resol. Minist. PD. N° 547/18. Las garantías ofrecidas por la solicitante del Crédito consiste en los haberes del Sr. Martín Emmanuel Cisneros, DNI. N° 37.637.456, con domicilio en Barrio Altos de Choya casa 36, Dpto. Capital quien reviste el carácter de Pta. Pte., de la Cámara de Diputados de la Provincia y de la Sra. Adelaida Rosa Díaz, DNI. N° 12.704.376, pensionada de la Policía Federal Argentina. Notifícase a la Sra. Barrionuevo haciéndole saber que deberá dar cumplimiento con todas las obligaciones emergentes del Programa, como así también tendrá la obligación de presentar trimestralmente ante la Unidad Sectorial de Inversiones (USI) los comprobantes de pago del crédito solicitado, emitidos por AICAT. S.E.

Resol. Minist. PD. Nº 389 – 05-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase al Sr. César Ricardo Díaz, DNI. N° 28.782.447, con domicilio real en Barrio 30 Vivienda, casa N° 3, localidad Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca; un crédito en el marco del Programa denominado «Línea de Microcréditos de Fomento al Emprendedor», por $ 200.000,00, para destinarlo a la instalación y puesta en funcionamiento de una Carnicería y Pollería en la localidad de Sumalao, Dpto. Valle Viejo y se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: 1) Desembolso: en 1 cuota, por el monto total del crédito; 2) Plazo de Gracia: 6 meses de plazo de gracia; 3) Frecuencia de Amortización: Mensual; 4) Plazo de Amortización de capital: 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Notifícase a Agroindustrias Catamarca Sociedad del Estado (AICAT S.E.), a efectos de que proceda a formalizar el crédito y hacer efectivo el mismo, previo cumplimiento con toda la documentación legal respaldatoria y suscribiendo el Acuerdo de Préstamo correspondiente, de conformidad a lo establecido por el Anexo I de la Resol. Minist. PD. N° 547/18. Las garantías ofrecidas por el solicitante del Crédito consiste en los haberes del Sr. Lorenzo Ernesto Tapia, DNI. N° 11.366.984, con domicilio en Barrio Don Francisco, Calle América S/N, localidad Sumalao, Dpto. Valle Viejo y Sr. Juan Manuel Díaz, DNI. N° 31.648.723, con domicilio en Barrio Los Brachos, sin Calle S/N de la localidad de Sumalao, Dpto. Valle Viejo. Notifícase al Sr. Díaz haciéndole saber que deberá dar cumplimiento con todas las obligaciones emergentes del Programa, como así también tendrá la obligación de presentar trimestralmente ante la Unidad Sectorial de Inversiones (USI) los comprobantes de pago del crédito solicitado, emitidos por AICAT.

Resol. Minist. PD. Nº 390 – 05-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase al Sr. Néstor Fabián Herrera, DNI. N° 20.898.988, con domicilio en Barrio 130 Viviendas, Sector Norte, casa N° 110 de esta ciudad Capital; un crédito en el marco del Programa denominado «Línea de Microcréditos de Fomento al Emprendedor», por $ 200.000,00, para destinarlo a la instalación de un local comercial destinado a la venta de comidas rápidas, en la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca y se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: 1) Desembolso: en 1 cuota, por el monto total del crédito; 2) Plazo de Gracia: 6 meses de plazo de gracia; 3) Frecuencia de Amortización: Mensual; 4) Plazo de Amortización de capital: 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Notifícase a Agroindustrias Catamarca Sociedad del Estado (AICAT S.E.), a efectos de que proceda a formalizar el crédito y hacer efectivo el mismo, previo cumplimiento con toda la documentación legal respaldatoria y suscribiendo el Acuerdo de Préstamo correspondiente, de conformidad a lo establecido por el Anexo I de la Resol. Minist. PD. N° 547/18. Las garantías ofrecidas por la solicitante del Crédito consiste en los haberes del Sr. Edmundo Gallardo, DNI. N° 23.903.880, con domicilio en Barrio 130 Viviendas, Sector Norte, Casa N° 113, Dpto. Capital, Pcia. Catamarca. Notifícase al Sr. Herrera haciéndole saber que deberá dar

cumplimiento con todas las obligaciones emergentes del Programa, como así también tendrá la obligación de presentar trimestralmente ante la Unidad Sectorial de Inversiones (USI) los comprobantes de pago del crédito solicitado, emitidos por AICAT. S.E.

Resol. Minist. PD. Nº 391 – 05-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase al Sr. Luis Darío Lazarte, DNI. N° 31.814.555, Categ. 21, Agrup. Profesional, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, a conducir vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 392 – 05-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Reconócese al Sr. Juan Manuel Elena, CUIL. 20-10010466-1, Categ. 19, Agrup. Administrativo de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, 30 días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2017 y 35 días a la Licencia Anual 2018.

Resol. Minist. PD. Nº 393 – 05-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Reconócese al Sr. Luis Ramón Sosa, CUIL. 20-1243080-5, Categ. 18, Agrup. Técnico de la Dción. Pcial. de Extensión Rural, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio, 10 días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2017 y 35 días a la Licencia Anual 2018.

Resol. Minist. PD. Nº 394 – 07-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 27.028,00 al Sr. Antonio Rodolfo Valdez, DNI. N° 10.242.261, con domicilio en El Lindero, Aconquija, destinado a la adquisición de bienes e insumos para mejoramiento de las instalaciones de producción de zanahorias, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) regulado por Dcto. Acdo. N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 395 – 07-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 28.160,00 a la Sra. Antonia del Valle Solohaga, DNI. N° 18.105.617, con domicilio en B° 50 Viv. Sur casa 18 Lic. 80/04, Dpto. Capital de esta Provincia, destinado a la adquisición de materiales e insumos para producción de tejido a crochet en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nsº 1103/07, 510/08 y 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 396 – 07-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 27.028,00 al Sr. Juan Daniel Serrano, DNI. N° 14.711.171, con domicilio en Las Pampitas, Andalgalá, destinado a la adquisición de bienes e insumos para proyecto de producción de forrajes, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) regulado por Dcto. Acdo. N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 397 – 07-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 35.429,00 a la Sra. Rosa Elva Barrionuevo, DNI. N° 13.499.537, con domicilio en Pje. Dr. Navarro 440 B° La Chacarita, Dpto. Capital de esta Provincia, destinado a la adquisición de materiales e insumos para cría de cerdos en la realización del emprendimiento, en el

marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nsº 1103/07, 510/08 y 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 398 – 07-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 35.000,00 a la Sra. Ramona del Carmen Barrientos, DNI. N° 14.602.225, con domicilio en Calera del Sauce, Dpto. El Alto, destinado a la adquisición de materiales e insumos para producción de huevos de granja en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nsº 1103/07, 510/08 y 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 399 – 07-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 25.000,00 a la Sra. Elba Rosa Cabrera, DNI. N° 11.982.105, con domicilio en Calle Manuel Varela esq. Sargento Cabral s/n B° 20 Viv., San Antonio, Fray Mamerto Esquiú, destinado a la adquisición de materiales e insumos para indumentaria textil, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nsº 1103/07, 510/08 y 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 400 – 07-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00 al Sr. Víctor Dionisio Bazán, DNI. N° 12.859.591, con domicilio en Ruta Pcial. N° 1 S/N, Huaycama, Ambato, destinado a la adquisición de bienes e insumos para proyecto de dulces y confituras artesanales, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) regulado por Dcto. Acdo. N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

AÑO 2017

Resol. Minist. S. Nº 2290 – 05-09-2017 – **Salud** – Aprópiase para el Ejercicio 2017, la suma de $ 90.911,10, correspondiente a la Orden de Compra N° 761/16, Factura N° 0003-00001244, de la firma Centrolab de Elio Omar Candussi, Contratación Directa por Significación Económica N° 592/16, aprobada mediante Resol. Minist. S. N° 1938/16. Autorízase el pago a la firma mencionada, por la provisión de útiles menores, médicos quirúrgico y de laboratorio, Dción. de Odontología, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2291 – 08-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 156/17, para la celebración del Convenio para la provisión de prestaciones médicas de estudios y prácticas de hemodinamia, con destino a

pacientes sin cobertura social residentes en la Provincia de Catamarca, por $ 500.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, el 11SEP17 a hs. 10:30, en el Area Contable, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, al Area Social y Asesoría Legal de DI.PRO.ME.SI. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2292 – 11-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 340/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de combustible y lubricantes, destinados a las diferentes actividades de terreno del Programa Redes, de este Ministerio, por $ 132.340,00 y adjudicar a la firma «El Jumeal SRL.», CUIT. 30-70822865-2, por Unico Proponente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2293 – 11-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 167/17, para la adquisición de insumos Odontológicos, destinado a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $ 198.425,00, a favor de la firma «San Fernando Dental» Insumos Odontológicos de Efraín Antonio Coronel, CUIT. 20-21327115-7, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2294 – 11-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 141/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente Gabriela Ivonne Barrionuevo, DNI. N° 44.939.502, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 151.000,00 y adjudícase a favor de la firma Servicios e Insumos de Medicina SRL., CUIT. 30-71000484-2, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2295 – 11-09-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 56.178,00, para la realización de gastos de oxígeno terapia aparatología para alquiler de 6 meses (prótesis), destinada al paciente Alexis Jesús Cejas, DNI. N° 56.092.744, persona de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso, a favor de la Sra. Gabriela María Laura Santillán, DNI. N° 34.443.303 Madre del paciente. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2296 – 11-09-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 90.000,00, para la realización de gastos de trasplante de córnea, destinada a la paciente Cinthia Graciela Tula, DNI. N° 31.814.093, persona de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso, mediante depósito Cta. Cte. N° 330909411948446, del Banco Macro Suc. 309, Nueva Córdoba, Titular Santa Lucía Grupo oftalmológico Santa Lucía SRL., CBU. N° 2850309530094119484461. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. Nº 2297 – Pendiente.

Resol. Minist. S. Nº 2298 – 11-09-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece que los agentes de este Ministerio contemplados en los Programas Nacionales, Becados Nacionales Ambientales en Control de Vectores, que se desarrollan en la Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. S. N° 1144/13, su Rectificatoria N° 1504/13 y Artículo 2° del Dcto. Acdo. 2519/14 y Dcto. S. N° 2005/16, por el cual se incrementó el valor del estipendio a los beneficiarios de la Beca de trabajos otorgadas en el ámbito de la Administración Pública, correspondiente a AGO17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente, cuyo monto es de $ 180.336,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2299 – 11-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 899/17, realizada para la adquisición de equipo sanitario y de laboratorio, destinados al Establecimiento Sanitario Distrital de Villa Dolores, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Salud Pública, por $ 364.267,00 y adjudícase a la firma «Mauricio Mosse Instrumental Científico», CUIT. 20-10202824-5, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2300 – 11-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 553/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, destinados al Programa de Enfermedades Crónicas No Transmisibles de este Ministerio, con un presupuesto oficial por $ 496.494,30. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en Div. Compras, el 15SEP17 a hs, 11:00, Ministerio de Salud Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011 y Coordinadora Provincial E.C.N.T. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2301 – 11-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 316/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de alimentos para personas, gestionada por la Dción. Pcial. Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, destinada al Programa Evaluación Nutricional y Dación de Leche, por $ 499.840,00 y adjudícase a la firma Distribuidora Domino Suc. de Luis Jaime Kotler, CUIT. 20-08045883-6. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2302 – 11-09-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, que establece el «Régimen Especial de Becas del Programa Nacional de Redes». Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a AGO17, cuyo monto es de $ 96.800,00. Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2303 – 11-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 147/17, para la adquisición de tiras reactivas destinadas al stock de Farmacia de la Dción. del Programa Federal Incluir Salud, por $ 228.000,00 y adjudícase a favor de la firma Droguería General Paz de Ferrer SA., CUIT. 30-59088091-0, por Mayor Puntaje y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2304 – 11-09-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, de este Ministerio, realizadas durante AGO17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2305 – 11-09-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, contemplados en los Programas Nacionales, Becados Nacionales Ambientales de Control de Vectores, correspondiente a AGO17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago, cuyo monto es de $ 146.200,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2306 – 11-09-2017 – **Salud** – Rectifícase el Primer Considerando de la Resol. Minist. S. N° 298/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Que el proceso de la presente contratación se realiza en el marco de las disposiciones establecidas en el Artículo 98° Inc. c) de la Ley 4938, «Administración Financiera, Contrataciones de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público Provincial» y su Reglamento Parcial N° 2- Decreto Acuerdo N° 2248/08 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 1669/2015, y Ley N° 5038 «Compre y Contrate preferentemente Catamarqueño» y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y 445/02».

Resol. Minist. S. Nº 2307 – 11-09-2017 – **Salud** – Rectifícase el Considerando de la Resol. Minist. S. N°

623/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Que el proceso de la presente contratación se realizará en el marco de las disposiciones establecidas en el Artículo 98° Inc. c) de la Ley 4938 «Administración Financiera, Contrataciones de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público Provincial» y su Reglamento Parcial N° 2 aprobado por Decreto Acuerdo N° 2248/08 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 1669/2015, y Ley N° 5038 «Compre y Contrate preferentemente Catamarqueño» y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02».

Resol. Minist. S. Nº 2308 – 11-09-2017 – **Salud** – Apruébase la prórroga de la Contratación Directa por Significación Económica N° 085/17, realizada para la adquisición de Servicio de Vigilancia por el término de 2 meses a partir de la fecha de suscripción del Contrato, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 300.000,00, con la firma Segucord de Raúl Oscar Córdoba. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2309 – 11-09-2017 – **Salud** – Rectifícase el Primer Considerando de la Resol. Minist. S. N° 349/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Que el proceso de la presente contratación se realiza en el marco de las disposiciones establecidas en el Artículo 98° Inc. c) de la Ley 4938, «Administración Financiera, Contrataciones de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público Provincial» y su Reglamento Parcial N° 2- Decreto Acuerdo N° 2248/08 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 1669/2015, y Ley N° 5038 «Compre y Contrate preferentemente Catamarqueño» y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y 445/02».

Resol. Minist. S. Nº 2310 – 11-09-2017 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17. Disminuyendo $ 1.600.000,00 en partidas del Mtrio. de Salud e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en el Anexo II, que forman parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2311 – 12-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 015/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 285/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 207.898,40 y adjudícase a las firmas «Casa Otto Hess SA., CUIT. 30-52600883-5», por $ 171.248,40, «Macropharma SA., CUIT. 30-70865088-5», $ 18.800,00, «Global Médica SA., CUIT. 33-71250477-9», $ 6.300,00, «Medigrup Argentina SA., CUIT. 30-70846453-4», $ 11.550,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2312 – 12-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 401/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 493.350,40. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director General, al Director Asistencial y Director de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2313 – 12-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 384/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 462.496,30. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Dirección General, a la Dirección Asistencial y Dirección de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2314 – 12-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por

Significación Económica N° 400/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 496.111,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director General, al Director Asistencial y Director de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2315 – 12-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 385/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 484.700,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Dirección General, a la Dirección Asistencial y Dirección de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2316 – 12-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 358/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, productos farmacéuticos, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 497.120,80. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2317 – 12-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 390/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 467.394,70. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2318 – 12-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 217/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 842/17, realizada para la adquisición de alimentos enterales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 417.948,75 y adjudícase a la firma «Macropharma SA.», CUIT. 30-70865088-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2319 – 13-09-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece el «Régimen Especial de Becas» contemplados en el Programa Nacional «Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles», correspondiente a AGO17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente, cuyo monto es de $ 233.700,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2320 – 13-09-2017 – **Salud** – Increméntase en la suma de $ 30.090,00, el Presupuesto Oficial de la Contrataci Directa por Significación Económica N° 218/17. Apruébase la Contratación mencionada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 832/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 402.041,00 y adjudícase a las firmas Casa Otto Hess SA., CUIT. 30-

52600883-5, por $ 11.202,00, Droguería Macropharma SA., CUIT. 30-70865088-5, $ 126.989,00, Produmed SRL., CUIT. 30-71429667-8, $ 161.690,00, Medicina Integral SRL., CUIT. 30-64353146-8, $ 84.280,00, Droguería Plaza Oña SA., CUIT. 30-70993236-1, $ 17.880,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2321 – 13-09-2017 – **Salud** – Autorízase el Incremento de la suma de $ 9.454,00, al Presupuesto Oficial autorizado por Resol. Minist. S. N° 981/17. Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 388/17, para la adquisición de equipo sanitario y de laboratorio destinado al Mini Hospital Zonal Sur «Dr. Bravo», Area Programática N° 1, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por $ 472.990,00 y adjudícase a favor de la firma Mauricio Mosse Instrumental Científico, CUIT. 20-10202824-5, por Menor Precio y ajustarse a lo solicitado. Declárase inadmisible a la oferta del proveedor, «Centrolab, Insumos Dentales», por no cumplir con los plazos de mantenimiento y entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2322 – 13-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 262/18, para la adquisición de una prótesis, destinada al Sr. Walter Ariel Gutiérrez, DNI. N° 41.938.411, paciente de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 145.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. Pcial. de Medicina Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, al Area de Auditoría Médica y un representante del Area Social de DI.PRO.ME.SI. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2323 – 13-09-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Médicas, Bioquímicas y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Area Programática N° 1, de este Ministerio, realizadas durante AGO17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2324 – 13-09-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Maternidad Provincial 25 de Mayo, de este Ministerio, realizadas durante AGO17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2325 – 13-09-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en Anexo I que forma parte de la presente Resolución, que establece el «Régimen Especial de Becas», Programa Sumar de las Areas Programáticas de Capital y del Interior de la Provincia, correspondiente a AGO17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a beneficiarios de las Areas Programáticas N° 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12, cuyo monto es de $ 92.000,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2326 – 13-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 458/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de compuestos químicos, destinados a los laboratorios de las 12 Area Programáticas, de la Dción. Pcial. de Asistencia en Salud Pública, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por $ 199.708,00 y adjudícase a las firmas Mauricio Mosse Instrumental Científico, CUIT. 20-10202824-5, $ 150.208,00, Droguería General Paz de Ferrer SA., CUIT. 30-59088091-0, $ 49.500,00. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2327 – 13-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 352/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 861/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino a la Dción. de Odontología, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de

$ 124.200,00 y adjudícase a la firma «Centrolab de Elio Omar Candussi, CUIT. 20-23287432-6». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2328 – 13-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 530/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición productos farmacéuticos y medicinales, destinados a los Programas de Perinatología e IRAB, gestionada por la Dción. Pcial. Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, por $ 248.795,00. Apruébase en todas sus partes las Bases de Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Compras, del SAF. 011, fijándose fecha para el Acto de Apertura de las Propuestas el 25SEP17, a hs. 12:00 en las oficinas de la Div. Compras, de este Ministerio, Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Coordinadora del Programa de Perinatología de la Dción. Pcial. Materno Infantil y la Jefa del SAF. 011, del Ministerio. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2329 – 13-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 535/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de alimentos para personas, gestionada por la Dción. Pcial. Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, destinada al Programa Evaluación Nutricional y Dación de Leche, por $ 399.960,00. Apruébase en todas sus partes las Bases de Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Compras, del SAF. 011, fijándose fecha para el Acto de Apertura de las Propuestas, el 25SEP17, a hs. 12:00 en las oficinas de la Div. Compras, de este Ministerio, Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011 y la Directora Provincial de Materno Infantil del Ministerio. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2330 – 13-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 402/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 495.845,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del Hospital. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dirección General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2331 – 13-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 404/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 491.563,80. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del Hospital. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dirección General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2332 – 13-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 304/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente José Marino Albarracín, DNI. N° 14.602.034, de escasos recursos económicos sin cobertura social, con un presupuesto oficial de $ 153.900,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, el 15SEP17 a hs. 09:00, en el Area Contable de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Auditoría Médica y Asesoría Legal de DI.PRO.ME.SI. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SEM. Nº 491 – 30-05-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Patricio Saseta, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 07/06/19, con motivo de fiscalización y relevamiento topográfico en Mina Agua Rica, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SEM. Nº 492 – 30-05-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carina Figueroa, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 07/06/19, con motivo de fiscalización y relevamiento topográfico en Mina Agua Rica, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SEM. Nº 493 – 31-05-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, el 04/06/19, con motivo de traslado de funcionario para jornada sobre higiene y seguridad en el trabajo, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.875,00, total $ 7.475,00.

Resol. SEM. Nº 494 – 31-05-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Juan Carlos Guerrero Velázquez, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 03 al 04/06/19, con motivo de dictado de curso teórico práctico sobre técnicas básicas de perforación e inspección de Canteras, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.125,00, alojamiento y alquiler de salón $ 10.000,00, total $ 18.825,00.

Resol. SEM. Nº 495 – 03-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Darío Romero, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 07/06/19, con motivo de inspecciones ambientales en los Proyectos Mineros: Cantera Paso de San Francisco, Rojano I, Rojano II, Rojano III, Josecito, La Cañada (Expte. DPM Nº 14-V/15), La Cañada (Expte. DPM Nº 16-S/14), El Puesto, Agua Salada, Cantera San Jorge, a los Dptos. Andalgalá y Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.437,50, total $ 9.487,50.

Resol. SEM. Nº 496 – 03-06-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Gabriela Maidana, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 07/06/19, con motivo de inspecciones ambientales en los Proyectos Mineros: Cantera Paso de San Francisco, Rojano I, Rojano II, Rojano III, Josecito, La Cañada (Expte. DPM Nº 14-V/15), La Cañada (Expte. DPM Nº 16-S/14), El Puesto, Agua Salada, Cantera San Jorge, a los Dptos. Andalgalá y Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00, otros alojamiento $ 1.900,00, total $ 2.950,00.

Resol. SEM. Nº 497 – 03-06-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Daniela Gramajo, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 07/06/19, con motivo de inspecciones ambientales en los Proyectos Mineros: Cantera Paso de San Francisco, Rojano I, Rojano II, Rojano III, Josecito, La Cañada (Expte. DPM Nº 14-V/15), La Cañada (Expte. DPM Nº 16-S/14), El Puesto, Agua Salada, Cantera San Jorge, a los Dptos. Andalgalá y Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 498 – 03-06-2019 – **Minería –** Ratifícase en todos sus términos, lo dispuesto por Resol. SEM. Nº 338/18, por medio de la cual le fue encomendado la función de Jefe del Dpto. Geoquímica Ambiental de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), al Sr. Carlos Federico Notario, CUIL. 20-34777561-5, Categ. 20.

Resol. SEM. Nº 499 – 03-06-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Eduardo Hugo Peralta, DNI. Nº 07.975.695, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase al Sr. Peralta las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 91.392,32, a razón de $ 22.848,08, por el plazo de 4 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 500 – 06-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Angel Martín Yapura, Funcionario, la

realización de la Comisión de Servicio el 10/06/19, con motivo de dictado de curso de Topografía e inspección de canteras, al Dpto. Belén (Hualfín), con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.250,00, total $ 6.600,00.

Resol. SEM. Nº 501 – 06-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 07/06/19, con motivo de reunión en Secretaría de Estado de Minería, a La Rioja, con un viático de $ 200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.700,00, total $ 2.900,00.

Resol. SEM. Nº 502 – 06-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Eduardo Robert, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 08/06/19, con motivo de relevamiento de Centro de Control Minero, a los Dptos. Belén y Santa María, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.700,00, total $ 10.400,00.

Resol. SEM. Nº 503 – 06-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Martín Barrionuevo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 08/06/19, con motivo de relevamiento de Centro de Control Minero, a los Dptos. Belén y Santa María, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 504 – 06-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ceferino Carlos Manuel Reyes, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio el 07/06/19, con motivo de inspección a Obras de reconstrucción de la Quebrada La Cébila y canteras de áridos del Departamento, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.562,00, total $ 1.912,00.

Resol. SEM. Nº 505 – 06-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio el 07/06/19, con motivo de inspección a Obras de reconstrucción de la Quebrada La Cébila y canteras de áridos del Departamento, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 350,00.

Resol. SEM. Nº 506 – 06-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Jorge Luis Váldez, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio el 07/06/19, con motivo de inspección a Obras de reconstrucción de la Quebrada La Cébila y canteras de áridos del Departamento, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 350,00.

Resol. SEM. Nº 507 – 06-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/06/19, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.125,00, total $ 8.825,00.

Resol. SEM. Nº 508 – 06-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Matías Javier López, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/06/19, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 509 – 06-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 15/06/19, con motivo de inspección Proyecto 3 Quebradas, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.375,00, total $ 10.775,00.

Resol. SEM. Nº 510 – 06-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Raúl Octavio Ortiz, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 15/06/19, con motivo de inspección Proyecto 3 Quebradas, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SEM. Nº 511 – 06-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Jorge Luis Valdez, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 15/06/19, con motivo de inspección Proyecto 3 Quebradas, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SEM. Nº 512 – 07-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Vega, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 14/06/19, con motivo de inspección ambiental al Proyecto 3 Quebradas y Planta Piloto en Fiambalá, al Dpto. Tinogasta, con un

viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.750,00, total $ 9.800,00.

Resol. SEM. Nº 513 – 09-06-2017 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Inmueble (sito en calle Belgrano Nº 378 de la ciudad de Belén, para ser utilizado como sede departamental minera) suscripto entre la Sra. Rita Susana Gómez, DNI. Nº 16.298.780 y esta Secretaría. Autorízase al SAF.30 a realizar el pago de $ 104.000,00, a razón de $ 26.000,00 por el término de 4 meses. Aféctanse las partidas a: Prog.29 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.3 – PP.2 – pp.1 – M.1 – FFin.371, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 514 – 10-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 12/06/19, con motivo de relevamiento en centro de Control, al Dpto. Belén, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.687,50, total $ 5.037,50.

Resol. SEM. Nº 515 – 10-06-2019 – **Minería –** Apruébase la celebración de un Contrato bajo la figura de Beca, entre la Srta. Indira Micaela Contreras Brizuela, DNI. N° 37.643.409 y esta Secretaría, por el período de 3 meses (JUN - AGO) y el monto destinado al pago de la misma es de $ 21.000,00, en 3 pagos iguales y consecutivo de $ 7.000,00. Autorízase al SAF. N° 30, a efectuar el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 516 – 10-06-2019 – **Minería –** Déjase sin efecto en todos sus términos, lo dispuesto por Resol. SEM. N° 210/19.

Resol. SEM. Nº 517 – 10-06-2019 – **Minería –** Rectifícase el Art. 1º de la Resol. SEM. Nº 482/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1º.- Incorpórase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público provincial No Financiero», Anexo I probado por Decreto Acuerdo Nº 1, de fecha 11 de enero de 2019, la partida de recursos de la Clasificación del Recurso por Rubro que se indica a continuación»: CLASIFICACION DEL RECURSO POR RUBRO INCORPORAR: TIPO 35 – CLASE 1 – CONCEPTO 1 – SUBCONCEP. 77 DESCRIPCIÓN Ley Distrib. Regal. 5128. Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Incrementando $ 406.591.662,40 en Recursos y partidas de la Secretaría de Estado de Minería, conforme Anexos I y II que forman parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 518 – 11-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 19/06/19, con motivo de Seminario Internacional de litio, a la Pcia. de Jujuy, con un viático de $ 1.500,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.500,00, otros imprevistos $ 7.098,00, total $ 16.098,00.

Resol. SEM. Nº 519 – 11-06-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Laura Petek, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 19/06/19, con motivo de Seminario Internacional de litio, a la Pcia. de Jujuy, con un viático de $ 1.200,00, otros imprevistos $ 7.098,00, total $ 8.298,00.

Resol. SEM. Nº 520 – 11-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 19/06/19, con motivo de Seminario Internacional de litio, a la Pcia. de Jujuy, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.500,00, otros imprevistos $ 8.098,00, total $ 16.798,00.

Resol. SEM. Nº 521 – 11-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Néstor Ariel Galván, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 19/06/19, con motivo de Seminario Internacional de litio, a la Pcia. de Jujuy, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. SEM. Nº 522 – 11-06-2019 - **Minería** – Incorpórase en el beneficio del Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la Actividad Minera, implementado por Dcto. Acdo. Nº 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. Nº 1931/12, correspondiente a Jefe de División y a efectos de su liquidación y pago, al Sr. Ramón Oscar Suarez, CUIL. 20-12252174-6, a partir del 11JUN18 y hasta nueva disposición.

Resol. SEM. Nº 523 – 11-06-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Andrea Celeste Felippín, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 19/06/

19, con motivo de Seminario Internacional de litio, a la Pcia. de Jujuy, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. SEM. Nº 524 – 11-06-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Inés Ulla, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 19/06/19, con motivo de Seminario Internacional de litio, a la Pcia. de Jujuy, con un viático de $ 1.500,00, otros imprevistos $ 7.098,00, total $ 8.598,00.

Resol. SEM. Nº 525 – 11-06-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Darío Daniel Lencina, DNI. Nº 28.404.210, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase al Sr. Lencina las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 13.842,00, por el plazo de 1 mes. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 526 – 13-06-2019 – **Minería –** Apruébase la actualización del Informe de Impacto Ambiental, correspondiente a las actividades de la etapa de explotación del Proyecto Fénix, ubicado en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca, presentado por la empresa concesionaria: Minera del Altiplano S.A., que se tramita mediante Expte. M - 2650/97. Establécese como compromisos de la Empresa (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental para las actividades comprendidas en la etapa de explotación del Proyecto, de acuerdo a lo establecido por el Art. 252º del Código de Minería y la misma tendrá vigencia por el término de 2 años, contados a partir de la fecha de la actual Resolución. Todas las presentaciones referidas al Expediente mencionado, que realice el concesionario, deberán ser canalizadas a través de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.). Las actividades y compromisos ambientales asumidos por el Concesionario, serán fiscalizados por la Di.P.G.A.M. de esta Secretaría.

Resol. SEM. Nº 527 – 13-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Daniel César Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 17 al 19/06/19, con motivo de monitoreo semestral de aguas de los proyectos Minas Capillitas/Santa Rita, Proyecto Farallón Negro, inspección de nuevos pozos de monitoreo en Minera Alumbrera, desvío por el Cebollar, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.375,00, total $ 10.425,00.

Resol. SEM. Nº 528 – 13-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Matías Javier López, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio, del 17 al 19/06/19, con motivo de monitoreo semestral de aguas de los proyectos Minas Capillitas/Santa Rita, Proyecto Farallón Negro, inspección de nuevos pozos de monitoreo en Minera Alumbrera, desvío por el Cebollar, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 529 – 13-06-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Carina Judith Figueroa, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio, del 17 al 19/06/19, con motivo de monitoreo semestral de aguas de los proyectos Minas capillitas/Santa Rita, Proyecto Farallón Negro, inspección de nuevos pozos de monitoreo en Minera Alumbrera, desvío por el Cebollar, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 530 – 13-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Patricio Rubén Saseta, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 17 al 19/06/19, con motivo de monitoreo semestral de aguas de los proyectos Minas Capillitas/Santa Rita, Proyecto Farallón Negro, inspección de nuevos pozos de monitoreo en Minera Alumbrera, desvío por el Cebollar, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 531 – 14-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Juan Carlos Guerrero Velázquez, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 18 al 19/06/19, con motivo de reunión con autoridades de empresas Mineras e inspección en Minas Capillitas, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.250,00, otros alojamientos $ 4.000,00, total $ 10.950,00.

Resol. SEM. Nº 532 – 14-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Mario Ehibar Carrizo, Pta. Pte., la

realización de la Comisión de Servicio, el 18/06/19, con motivo de entrega de notificaciones, al Dpto. Tinogasta, Fiambalá, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.687,50, total $ 5.037,50.

Resol. SEM. Nº 533 – 14-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 19/06/19, con motivo de inspección de canteras de áridos, laja y yeso, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.312,00, total $ 6.012,00.

Resol. SEM. Nº 534 – 14-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ricardo Barrionuevo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 19/06/19, con motivo de inspección de canteras de áridos, laja y yeso, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 535 – 14-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Marcio Yani Gil, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 19/06/19, con motivo de inspección de canteras de áridos, laja y yeso, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 536 – 14-06-2019 – **Minería –** Apruébase la Versión 01 Revisión 02 del Programa de Control Ambiental, «Revegetación de Botaderos», componente Mina, Sistema de manejo de Colas, subcomponente Botaderos y Dique de Colas, correspondiente a la fase de cierre de mina, presentado por la Empresa Minera Alumbrera Limited, Suc. Argentina, tramitado bajo los Exptes. E – 10143/10 y AG E-23176/11(Expte. Judicial 175/94). Es responsable del Programa el gerente de cierre de Mina, o quien/es en el futuro lo/s reemplace/n. La empresa deberá presentar, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución: a. Semestralmente informes referidos a la presentación física, desarrollo y evolución de las actividades en vivero y banco de Germoplasma. b. Anualmente informes referidos a las tareas de evolución de áreas futuras cosechas. c. Anualmente el informe técnico evaluatorio. Si la empresa acudiese para este programa a los servicios de un profesional independiente u otra empresa/institución, éstos deberán estar inscriptos en el «Registro Unico de Consultores Expertos Mineros y/o Ambientales de la Pcia. de Catamarca, en el ámbito de esta Secretaría, destinado a personas jurídicas, empresas, entidades de educación superior, públicas y privadas, que puedan ofrecer servicio de consultoría y asesoramiento de temáticas mineras - ambientales», creado mediante Resol. SEM. Nº 753/11, con sus modificaciones 093/12 y 781/12. La Empresa, deberá generar un documento único de este programa, identificado en forma independiente y mantenerlo actualizado para su correspondiente inspección y/o auditoría por parte de la Autoridad de Aplicación. El Programa, que se aprueba, corresponde a la Versión 01, Revisión 02. Si el mismo se modificase más del 50% por sugerencias de partes (Empresa o de la Di.P.G.A.M.), dentro de los procesos de mejora continua, la Empresa deberá presentar una nueva versión para su correspondiente aprobación, por parte de la Autoridad de Aplicación. Establézcase que toda documentación que presente la empresa y que haga referencia a la presente resolución, lo deberá hacer ante la Di.P.G.A.M., en original más una copia en soporte magnético (CD o DVD), el cual deberá contener la misma información e igual ordenamiento concatenado a semejanza del documento original. La Autoridad de Aplicación a través de sus departamentos técnicos y/o de otros organismos provinciales y/o consultores, es la responsable de la fiscalización del programa y podrá en cualquier fase del mismo, indicar controles específicos y/o adicionales, cuando las circunstancias así lo requieran.

Resol. SEM. Nº 537 – 14-06-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Laura Petek, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 25 al 28/06/19, con motivo de reunión en Secretaría de minería de la Nación, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00; pasajes ida y vuelta $ 24.116,00; otros imprevistos $ 14.070,00, total $ 39.186,00.

Resol. SEM. Nº 538 – 14-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 19 al 20/06/19, con motivo de inspección de viabilidad de canteras en etapa de explotación, en la localidad de Recreo y La Dorada, a los Dptos. La Paz y Ancasti, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.000,00, total $ 5.700,00.

Resol. SEM. Nº 539 – 14-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Mario Ehibar Carrizo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 20 al 21/06/19, con motivo de inspección en canteras, al Dpto. Belén (Londres), con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.000,00, total $ 5.700,00.

Resol. SEM. Nº 540 – 14-06-2019 – **Minería –** Apruébase la celebración de un Contrato bajo la figura de Beca, entre la Srta. Vanesa Carolina Azurmendi, DNI. N° 33.289.137 y esta Secretaría, por el período de 3 meses (JUN - AGO) y el monto destinado al pago de la misma es de $ 21.000,00, en 3 pagos iguales y consecutivo de $ 7.000,00. Autorízase al SAF. N° 30, a efectuar el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 541 – 14-06-2019 – **Minería –** Dase de baja a la Srta. Antonella Bibiana Velazco, DNI. N° 34.716.981, como responsable para el manejo de los fondos y de las pertinentes rendiciones de la Caja Chica perteneciente a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera.

Resol. SEM. Nº 542 – 14-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Angel Martín Yapura, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 21/06/19, con motivo de dictado de curso de Topografía e inspección de canteras, al Dpto. Belén (Hualfín, Corral Quemado, Barranca Larga, Farallón Negro), con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.250,00, total $ 6.600,00.

Resol. SEM. Nº 543 – 14-06-2019 - **Minería** – Incorpórase en el beneficio del Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la Actividad Minera, implementado por Dcto. Acdo. Nº 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. Nº 1931/12, a efectos de su liquidación y pago, al personal: Esteban Javier Figueredo, DNI. N° 27.406.160 y Ariana María del Valle Quinteros, DNI. N° 29.187.442, ambos Categ. 12, Función Técnico, a partir de la presente resolución y hasta nueva disposición.

Resol. SEM. Nº 544 – 21-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Federico Notario, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 27 al 29/06/19, con motivo de relevamiento de Cuencas aledañas al Proyecto Agua Rica, subprogramas Cuencas del Río Andalgalá, Cuenca del Río Potrero, Cuenca del Río Choya, Cuenca del Río Blanco para Aconquija, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.125,00, otros servicio de guía $ 6.000,00, total $ 15.175,00.

Resol. SEM. Nº 545 – 21-06-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina Maturano, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 27 al 29/06/19, con motivo de relevamiento de Cuencas aledañas al Proyecto Agua Rica, subprogramas Cuencas del Río Andalgalá, Cuenca del Río Potrero, Cuenca del Río Choya, Cuenca del Río Blanco para Aconquija, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 546 – 21-06-2019 - **Minería** – Incorpórase en el beneficio del Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la Actividad Minera, implementado por Dcto. Acdo. Nº 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. Nº 1931/12, a efectos de su liquidación y pago, al personal: Noelia del Carmen Alancay, DNI. N° 27.005.458, Categ. 17, Técnico; Ana Gabriela Maidana, DNI. N° 23.561.952, Profesional; Angel Martín Yapura, DNI. N° 27.872.738, Jefe de Departamento; José Fernando González, DNI. N° 17.579.656, Profesional, todos Categ. 21 e Ignacio Mariano Martín Monllau Grima, DNI. N° 25.928.345, Categ. 12, Técnico, retroactivo a partir del 07JUN19 y hasta nueva disposición.

Resol. SEM. Nº 547 – 21-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Patricio Rubén Saseta, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 27/06/19, con motivo de talleres regionales en evaluación Ambiental. Edición NOA, 26JUN19, a la Pcia. de Jujuy, con un viático de $ 1.200,00, otros $ 2.600,00, total $ 3.800,00.

AÑO 2018

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. SEM. Nº 338 – 08-05-2018 – **Minería –** Déjase sin efecto a partir del 06ABR18, lo dispuesto por la Resol. SEM. N° 1081/16, por el medio de la cual le fue encomendado la función de Jefe del Dpto. Geoquímica Ambiental de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.) al Sr. Arnaldo Andrés Morales Luna, CUIL. 20-29329650-3, Categ. 13, Pta. Pte.. Encomiéndase al Sr. Carlos Federico Notario, CUIL. 20-34777561-5, Indice 0,80, como jefe del Departamento mencionado. Notifícase del presente instrumento a los Sres. Notario y Morales.

SECCION OFICIAL

ASAMBLEAS

LA BELLA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El directorio de LA BELLA S.A convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en Sarmiento Nº 183 de esta Ciudad, el día 9 de Diciembre de 2019, a las 8 y 9 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para dar tratamiento al siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término;

3º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 24, cerrado el 31 de Diciembre de 2018;

4º) Consideración del resultado del ejercicio, remuneración al directorio (art. 261 - Ley 19.550) y aprobación de la gestión del mismo;

5º) Renovación de los miembros del directorio por el término de 3 ejercicios.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán notificar su asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada, según lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550.

ASA 3824 – 08, 12, 15, 19 y 22/XI/2019

LA BESTIA HOLDING S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El directorio de LA BESTIA HOLDING S.A convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en Sarmiento Nº 183 de esta Ciudad, el día 9 de Diciembre de 2019, a las 11 y 12 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para dar tratamiento al siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término;

3º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 12, cerrado el 31 de Diciembre de 2018;

4º) Consideración del resultado del ejercicio, remuneración al directorio (art. 261 - Ley 19.550) y aprobación de la gestión del mismo;

5º) Renovación de los miembros del directorio por el término de 3 ejercicios.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán notificar su asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada, según lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550.

ASA 3825 – 08, 12. 15, 19 y 22/XI/2019

CONVOCATORIA - INSTITUTO MEDICO PRIVADO S.A.

Instituto Médico Privado S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10/12/2019, a llevarse a cabo en la sede social sita en calle Sarmiento N° 375 a hs. 20:00, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/08/2018 y aprobación de la gestión del Directorio por igual ejercicio-

3) Justificación por parte del Directorio de la demora en el llamado a Asamblea

4) Tratamiento de las utilidades del ejercicio.-

5) Honorarios de los Directores y Síndico. Consideración de las remuneraciones de Directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (art. 261-Ley 19550).

CPN. Sergio M. Vallica
Presidente

ASA 3835 – 12, 15, 19, 22 y 26/XI/2019

RESOLUCIONES

Resolución General N° 79

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Octubre de 2019.

VISTO:

La Resolución General N° 077/2019 por la cual se aprueba la nueva Estructura Orgánica y Funcional Interna de la Dirección de Fiscalización y de la Dirección de Recaudación, dependiente de la Administración General de Rentas, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18 del Código Tributario - Ley 5022/01 y sus Modificatorias, prevé todas las funciones y facultades atribuidas a la Administración General de Rentas, serán ejercidas por el Administrador General.

Que asimismo, acorde lo legisla la misma norma, dichas funciones y facultades podrán también ser ejercidas por los funcionarios y empleados a quienes autorice el Administrador General, mediante resolución que tendrá vigencia desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Que la suscripta es competente para el dictado del presente acto administrativo, según las facultades otorgadas por el Artículo 15° del Código Tributario -Ley N° 5022 y sus modificatorias.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Delegar en la Jefa de División dependencia del Departamento Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización C.P.N. María Silvia BRIZUELA OLVEIRA - CUIT 27-25302463-7, las funciones y facultades propias del Administrador General de Rentas establecidas en el Código Tributario vigente Ley 5022 y sus modificatorias, que en cada caso se especifica: la facultad de Emisión de Intimaciones y Liquidaciones de Deuda -Artículos Nros. 53° y 189°- e Instrucciones de Sumarios por infracciones a los deberes formales, Artículos 55° y 62° de la Ley N° 5022.

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN. Susana del Valle Varas
Administradora General de Rentas

RES 3840 – 12/XI/2019 – U.P.

Resolución General N° 82

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Noviembre de 2019

VISTO:

La Nota N° AGR M-10927/2019 en la cual la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Obras Públicas informa cambio de CUIT de «AGUA POTABLE - DEPENDIENCIA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS»; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a los términos establecidos por el Artículo 163° del Código Tributario -Ley N° 5022 y su modificatorias, la Administración General de Rentas nominó como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Contribuyente: AGUA POTABLE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, CUIT N° 30-71216865-6, Agente N° 1393.

Que la Administración General de Rentas se encuentra facultada para nominar a los sujetos que resulten obligados a actuar como Agentes de Retención y/o de Percepción de tributos, en los términos del Art. 26° Código Tributario Ley N° 5022 y sus modificatorias.

Que mediante Nota AGRYP N° 273/19 iniciada por la División Agente de Retención y Percepción dependiente del Departamento Ingresos Brutos solicita que atento al pedido realizado por el Agente, se otorgue la Baja de la nominación de Agente de Retención N° 1393, CUIT N° 30-71216865-6 a AGUA POTABLE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS; y, el Alta al mismo Agente con el Número Agente de Retención N° 1400, CUIT N° 30-69516713-6.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16° del Código Tributario - Ley N° 5022 y su modificatorias.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Disponer la BAJA como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en base a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento, al Agente AGUA POTABLE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS: R- 1393, CUIT N° 30-71216865-6.

ARTICULO 2°- Nominar como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, al Contribuyente: AGUA POTABLE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, CUIT N° 30-69516713-6 con el N° R-1400, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 3° - El Agente de Retención debe cumplir con las obligaciones materiales y formales que pudieran corresponderle hasta la fecha de baja dispuesta en el artículo precedente.

ARTICULO 4° - Comuníquese, publíquese, dése Registro Oficial y archívese.

CPN. Susana del Valle Varas
Administradora General de Rentas

RES 3841 – 12/XI/2019 – U.P.

Resolución General N° 81

San Fernando del Valle de Catamarca, 31 de Octubre de 2019.

VISTO:
La Resolución General N° 070/18, mediante la cual se aprobó el calendario de vencimientos para el Ejercicio Fiscal 2019, y

CONSIDERANDO:
Que el Artículo 1° del acto administrativo mencionado, establece el vencimiento de la quinta cuota del Impuesto Inmobiliario, para los días 28, 29 y 30 de Octubre del corriente año.

Que debido al inconvenientes producido por las medidas de fuerza llevadas a cabo por los Agentes del Organismo, resulta necesario cambiar la fecha de pago para evitar intereses en el normal cumplimiento de las obligaciones.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16° del Código Tributario - Ley N° 5022-.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Prorrogar la fecha de vencimiento del pago de la 5° cuota del Impuestos Inmobiliario correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, hasta el 08 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN. Susana del Valle Varas
Administradora General de Rentas

RES 3842 – 12/XI/2019 – U.P.

Resolución General N° 80

San Fernando del Valle de Catamarca, 31 de Octubre de 2019.

VISTO:
La Resolución General N° 077/2019 por la cual se aprueba la nueva Estructura Orgánica y Funcional Interna de la Dirección de Fiscalización y de la Dirección de Recaudación, dependiente de la Administración General de Rentas, y

CONSIDERANDO:
Que el Artículo 18 del Código Tributario - Ley 5022/01 y sus Modificatorias, prevé todas las funciones y facultades atribuidas a la Administración General de Rentas, serán ejercidas por el Administrador General.

Que asimismo, acorde lo legisla la misma norma, dichas funciones y facultades podrán también ser ejercidas por los funcionarios y empleados a quienes autorice el Administrador General, mediante resolución que tendrá vigencia desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Que mediante Resolución General N° 023/2015 se delegaron funciones a la División Determinación de Deudas y División Inteligencia Fiscal.

Que mediante Resolución General N° 057/2018, se ratifican las funciones impartidas en la Resolución General N° 023/2015 y se asigna la nueva facultad de realizar Corrida de Vista en el marco de Procedimientos del Artículo 48° del Código Tributario Ley 5022 y sus Modificatorias para la División Determinación de Deudas y División Inteligencia Fiscal.

Que la nueva Estructura Orgánica y Funcional Interna de la Dirección de Fiscalización modifica en su Departamento Fiscalización Interna el cambio de su nombre por Inteligencia Fiscal y el de las divisiones existentes per «División Liquidación Administrativa y Revisión» y «División Análisis e Inteligencia Tributaria».

Que la suscripta es competente para el dictado del presente acto administrativo, según las facultades otorgadas por el Artículo 15° del Código Tributario -Ley N° 5022 y sus modificatorias.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Delegar en los Funcionarios que se citan a continuación, las funciones y facultades propias del Administrador General de Rentas establecidas en el Código Tributario vigente Ley 5022 y sus modificatorias, que en cada caso se especifica:

• Jefe de División Liquidación Administrativa y Revisión dependiente del Departamento Inteligencia Fiscal de la Dirección de Fiscalización, CPN Verónica Inés MOHADED, CUIL 27-24173268-7, la facultad de Liquidar Deuda Tributaria y Refrendar Título Ejecutivos, Corrida de Vista e Instrucción de Sumario, en el marco de Procedimiento de los Artículos 48°, y 55°, 56°, 58° y 62°, respectivamente, del Código Tributario Ley 5022 y sus modificatorias

• Jefe de División Análisis e Inteligencia Tributaria dependiente del Departamento Inteligencia Fiscal de la Dirección de Fiscalización, a la CPN Silvia Noemí JUÁREZ de POLICHE - CUIT 23-14984598-4, la facultad de Liquidar Deuda Tributaria y Refrendar Título Ejecutivos, Corrida de Vista e Instrucción de Sumario, en el marco, de Procedimiento de los Artículos 48°, y 55°, 56°, 58° y 62°, respectivamente, del Código tributario Ley 5022 y sus modificatorias.

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN. Susana del Valle Varas
Administradora General de Rentas

RES 3843 – 12/XI/2019 – U.P.